

de Chocope
LOCAL
 TELEFAX (044) 542140
 ERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2022-MDCH-A

Chocope, 04 de marzo de 2022.

VISTO: El informe N°088-202-GDUR-MDCH/RCAC, evacuado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope, Ing. Roberto Carlos Aguilar Correa, quien solicita se realice la contratación de un profesional para la Sub Gerencia de Obras, Estudios, Proyectos y Liquidaciones;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 17, se establece las atribuciones del designar al gerente municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°333-2021-MDCH-A, de fecha 01 de diciembre de 2021, se designa al Ing. Juan Manuel Serrano Correa, como Sub Gerente de Obras, Estudios, Proyectos y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Chocope, teniendo vinculo contractual con esta Municipalidad hasta el día 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante informe del Visto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, Ing. Roberto Carlos Aguilar Correa, solicita se designe a un profesional para la Sub Gerencia de Obras, Estudios, Proyectos y Liquidaciones de esta entidad edil;

Que, mediante Proveído N°206-2022-GM-MDCH/LCPM, solicita a la Secretaria General de esta Municipalidad, se elabore el acto resolutivo, en el cual se designe al Sub Gerente de Obras, Estudios, Proyectos y Liquidaciones de esta Municipalidad;

Que, por tanto, la Sub Gerencia de Obras, Estudios, Proyectos y Liquidaciones de la Municipalidad de Chocope; se encuentra vacante, debiendo designarse a un nuevo Sub Gerente de Obras, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, para dicho cargo bajo la modalidad contractual de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N°1057 y sus normas modificatorias;

Que, el Ing. Richard Castro Ariste, cumple con los requisitos y el perfil del cargo mencionado; de acuerdo a los instrumentos de gestión de esta municipalidad; debiendo por consiguiente designárselo como tal, a fin de ocupar la plaza administrativa acotada;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2022-MDCH-A

SE RESUELVE:



ARTICULO 1.- DESIGNAR a partir del 03 de marzo de 2022, al Ing. Richard Castro Ariste, como Sub Gerente de Obras, Estudios, Proyectos y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Chocope, bajo la modalidad contractual del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Confianza, para el presente año fiscal 2022, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub - Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Chocope, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 333-2021.MDCH-A, de fecha 01 de diciembre de 2021.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CHOCOPA
 LIC. CARLOS ALZA MONCADA
 ALCALDE

